



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 46/2014, de La propiedad ROL N° 283-4 a nombre de DON PEDRO JUAN AHUMADA ROJAS.-

ALGARROBO, 16 ABR 2014

DECRETO N° 1838 -

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal año 2013 al Sr. Jaime Galvez Fuenza y designa subrogancia que se indica.
10. Solicitud presentada con fecha 09 de Abril de 2014, por **Don Pedro Juan Ahumada Rojas, Rut: 5.935-842-1**, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 283-4, con fecha 09 de Abril de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 283-4, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Don Pedro Juan Ahumada Rojas**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/04/2014, la suma de \$ 288.598-, (doscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos), pagando un valor inicial de \$ 57.720, (cincuenta y siete mil setecientos veinte pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 19.240, (diecinueve mil doscientos cuarenta pesos.)



3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PMM/IRV/MART/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dpto. de Aseo y Ornato | (1) |
| - Interesado | (1) |
| - Archivo | (1) |

OBS. 412-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 21 ABR 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 22 ABR 2014
NOMBRE